



CONTRATO DE OBRA VENDIDA

En Dalcahue, a 10 de Agosto de 2013, entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue, RUT. N° 71.146.000-4, representada por su Presidente (s) don JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ., ambos domiciliados en Avda. Mocopulli N° 106 de la ciudad de Dalcahue, y el señor MARTIN CHICUY VARGAS, RUT. N° [REDACTED], Contratista de Obras Menores, con domicilio en Calle Coche Molina # 211, Dalcahue, se contrata lo siguiente:

PRIMERO: La Corporación Municipal de Dalcahue, viene en contratar los servicios de don MARTIN CHICUY VARGAS, para realizar el siguiente trabajo: **INSTALACION DE SERVICIOS Y TERMINACIONES PABELLON ANEXO CESFAM PROVISORIO DE DALCAHUE**

- *Instalación de puertas interiores y exteriores, ventanas, quincallería, canales y bajadas de agua.*
- *Instalación de servicios eléctricos, alcantarillado, agua potable y artefactos.*
- *Construcción y terminación rampa de acceso y vereda*

SEGUNDO: Por mutuo acuerdo de las partes se podrán realizar ampliaciones o reducción de la obras contratadas, siendo la estimación del tiempo de ejecución de los trabajos de 50 días corridos, a contar de la firma del presente contrato. Sin ampliación del plazo.

TERCERO: El valor de los trabajos asciende a la suma \$ 11.719.075.- (once millones setecientos diecinueve mil setenta y cinco pesos) incluido impuestos; monto que será cancelado, en tres estados de pagos, previa recepción por parte de la Directora del Departamento de Salud y/o Secretario General de la Corporación y un tercer estado que incluya también la certificación por parte de la Directora de Obras Municipales o su representante.

- 1° Estado de Pago 30% por comienzo de obra
- 2° Estado de Pago 40% por avance del 50% de la obra.
- 3ª Estado de Pago 30% por término de la obra.

anf. 7

CUARTO: En los estados de pago se solicitará:

- Estado de avance de la obra
- Cotizaciones previsionales al día
- Facturas

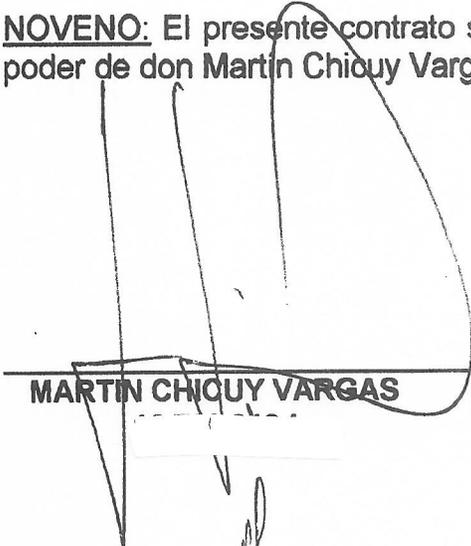
QUINTO: En garantía del fiel y oportuno cumplimiento del contrato, el Sr. Martín Chicuy Vargas hace entrega a la Corporación, de Boleta de Garantía o Vale Vista, por la suma de \$234.381.- (Doscientos treinta y cuatro mil trescientos ochenta y un pesos.-), extendida a nombre de la Corporación Municipal de Dalcahue con una vigencia no inferior al plazo de ejecución de las obras ofertado por el proponente y/o sus modificaciones, más de 180 días, la que corresponde al 2% del total del precio del contrato.

SEXTO: Se establece entre las partes que el no cumplimiento de lo acordado en el presente contrato, será causal de Liquidación de éste, cobrándose la Boleta de Garantía.

SEPTIMO:: En el presente contrato, el Presidente de la Corporación Municipal actúa como representante legal de dicha Corporación.

OCTAVO: Para todos los efectos que pudiesen derivarse del presente contrato, las partes vienen en constituir su domicilio en la ciudad de Dalcahue.

NOVENO: El presente contrato se suscribe en tres ejemplares, quedando uno en poder de don Martín Chicuy Vargas y dos en poder de la Corporación Municipal.


MARTIN CHICUY VARGAS

JAPM/MGA/ADRM/CBO/adrm




JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE- PRESIDENTE
CORP. MUNICIPAL DALCAHUE